

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE
PROPIEDAD O
SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58786**EDICTO**

ALMA DINORA RAMOS, Notario, de este domicilio. AL PUBLICO HACE SABER: Que ha mi oficina profesional, se ha presentado el señor DAVID LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ de cuarenta y tres años de edad, estudiante, del domicilio de Soyapango, a quien conozco identico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos nueve mil ochocientos dieciocho guion tres; solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en El Cantón Candelaria, jurisdicción de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, de la capacidad de una extensión superficial de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO VEINTIUNO METROS CUADRADOS, del terreno de naturaleza rústica, Partiendo del esquinero Nor-Poniente, del punto identificado como mojón número uno, de Coordenadas Geodésicas Al Norte DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE, PUNTO TRESCIENTOS VEINTITRES, que es donde inicia la presente descripción técnica: LINDERO NORTE: Formado por cinco tramos, el primer tramo con rumbo Norte ochenta y nueve grados, treinta minutos, cincuenta y ocho segundos, Este y con una distancia de ocho punto treinta y siete metros; se llega al mojón número dos (Mulato). El segundo tramo con rumbo Norte setenta y nueve grados, treinta y cuatro minutos, veinte y siete segundos, Este y con una distancia de treinta y siete punto ochenta y cuatro metros; se llega al mojón número tres (Capulín). El tercer tramo con rumbo Norte sesenta y ocho grados, quince minutos, treinta y siete segundos, Este y con una distancia de seis puntos cero ocho metros; se llega al mojón número cuatro (Jocote). El cuarto tramo con rumbo Norte cincuenta y seis grados, catorce minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este y con una distancia de veinte y cinco punto setenta y cuatro metros; se llega al mojón número cinco (Pito). El quinto tramo con rumbo Norte treinta y tres grados, doce minutos, cuatro segundos, Este y con una distancia de doce punto ochenta y siete metros; se llega al mojón NOR-ORIENTE denominado número seis (Pito). Colindando los primeros tres tramos con terreno de Ernesto Marroquín sin cerco de alambre y los otros dos tramos colinda con Ernesto Marroquín con calle vecinal de por medio. LINDERO ORIENTE: Formado por seis tramos, el primer tramo con rumbo Sur treinta y dos grados, cuatro minutos, cuarenta y siete segundos, Este y con una distancia de cincuenta y ocho punto trece metros; se llega al mojón número siete (Arbol). El segundo tramo con rumbo Sur cinco grados, trece minutos, cuarenta y seis segundos, Este y con una distancia de quince punto sesenta y un metros; se llega al mojón número ocho (Chilamate). El tercer tramo con rumbo Sur treinta y nueve grados, veinte y un minutos, treinta y seis segundos, Oeste y con una distancia de veinte y cuatro punto treinta metros; se llega al mojón número nueve (Chilamate). El cuarto tramo con rumbo Sur cincuenta y dos grados, treinta y nueve minutos, veintidós segundos, Oeste y con una distancia de treinta y uno punto setenta y cuatro metros; se llega al mojón número diez. El quinto tramo con rumbo Sur treinta grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste y con una distancia de dieciocho puntos sesenta y tres metros; se llega al mojón número once. El sexto tramo con rumbo Sur doce grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste y con una distancia de veinte y cuatro punto catorce metros; se llega al mojón SUR-ORIENTE denominado número doce. Colindando estos seis tramos con la propiedad de Lucia Valle, con río Tempisque de por medio. LINDERO SUR: Formado por ocho tramos, el primero con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste y con una distancia de dieciocho punto once metros; se llega al mojón número trece (Tempate). El segundo tramo con rumbo Norte ochenta y seis grados, trece minutos, cuarenta y dos segundos, Oeste y con una distancia de once punto cuarenta y cinco metros; se llega al mojón número catorce. El tercer tramo con rumbo Norte setenta y nueve grados, un minuto, trece segundos, Oeste y con una distancia de veinte punto cincuenta y tres metros; se llega al mojón número quince. El cuarto tramo con rumbo Norte ochenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, siete segundos, Oeste y con una distancia de nueve punto veintiocho metros; se llega al mojón número dieciséis. El quinto tramo con rumbo Sur ochenta y ocho grados. Veintisiete minutos, treinta y seis segundos, Oeste y con una distancia de veinte y tres punto cero nueve metros; se llega al mojón número diecisiete. El sexto tramo con rumbo Sur ochenta y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, tres segundos, Oeste y con una distancia de doce punto cuarenta y seis metros; se llega al mojón número dieciocho. El séptimo tramo con rumbo Sur ochenta y seis grados, veinte y siete minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste y con una distancia de diecisiete punto sesenta metros; se llega al mojón número diecinueve. El octavo tramo con rumbo Sur ochenta y cinco grados, treinta y siete minutos, cuarenta y un segundos, Oeste y con una distancia de nueve punto sesenta y un metro; se llega al mojón SUR-PONIENTE denominado número veinte. Colindando estos ocho tramos con propiedad de Sucesión José Ramón Pérez Ruiz, sin cerco de alambre entre mojón número doce y número dieciséis. Entre mojón número dieciséis y número veinte con cerco de alambre de por medio. LINDERO PONIENTE: Formado por nueve tramos, el primer tramo con rumbo Norte diez grados, veinticinco minutos, siete segundos, Este y con una distancia de veinte y seis punto cuarenta y dos metros; se llega al mojón número veinte y uno. El segundo tramo con rumbo Norte diecisiete grados, veinte y seis minutos, treinta y seis segundos, Este y con una distancia de cuatro punto ochenta y tres metros; se llega al mojón número veinte y dos. El tercer tramo con rumbo Norte quince grados, treinta y tres minutos, cuarenta y cinco segundos, Este y con una distancia de ocho punto diecinueve metros; se llega al mojón número veinte y tres. El cuarto tramo con rumbo Norte veinte y seis grados, treinta y un minutos, veinte y cinco segundos, Este y con una distancia de veinte y cuatro punto setenta y siete metros; se llega al mojón número veinte y cuatro. El quinto tramo con rumbo Sur veinte y cinco grados, treinta y un minutos, dos segundos, Este y con una distancia de catorce punto cero dos metros; se llega al mojón número veinte y cinco. El sexto tramo con rumbo Norte cincuenta grados, cero minutos, once segundos, Este y con una distancia de catorce punto setenta y nueve metros; se llega al mojón número veinte y seis. El séptimo tramo con rumbo Norte sesenta y nueve grados, diez minutos, treinta y un segundos, Este y con una distancia de treinta y siete punto veinte y cuatro metros; se llega al mojón número veinte y siete. El octavo tramo con rumbo Norte nueve grados, cuarenta y cinco minutos, siete segundos, Oeste y con una distancia de veintidós punto cincuenta y ocho metros; se llega al mojón número veinte y ocho. El noveno tramo

con rumbo Norte doce grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste y con una distancia de doce punto diecisiete metros; se llega al mojón NOR-PONIENTE que es donde se inició la presente descripción técnica. Colindando este tramo con propiedad de Ernesto Marroquín, con calle vecinal de por medio de cuatro punto ochenta y cinco metros entre mojones número veinte al veinticuatro y entre mojón veinticuatro al mojón número uno, colindan estos cinco tramos con Ernesto Marroquín con cerco de alambre de por medio. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición por haber aceptado herencia en calidad de Cesionario de los derechos hereditarios que correspondían a la señora ANITA HERNANDEZ conocida como ANA HERNANDEZ Y ANA IGLESIAS HERNANDEZ, madre del causante; señor RENE OSWALDO HERNANDEZ HERNANDEZ, según testimonio de escritura pública, de declaratoria de heredero, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día seis de enero del año dos mil dieciocho, por la Licenciada VERONICA DEL SOCORRO JIMENEZ BAIDE, en la cual se declaró heredero definitivo al compareciente, inmueble que fue Adquirido por el causante, señor RENE OSWALDO HERNANDEZ HERNANDEZ, por escritura pública de declaratoria de herederos de los bienes dejados por el señor Pedro Hernández (padre del Causante RENE OSWALDO HERNANDEZ HERNANDEZ), Otorgada en la ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del notario BALTAZAR IVAN LOPEZ BERMUDEZ, y el causante Pedro Hernández, compró el inmueble a la señora MARIA FELICITA VIUDA DE PEREZ, según Testimonio de escritura Pública de compraventa otorgada ante los oficios del Notario Doctor Baltasar Rivera, a las diez horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, inmueble que no es inscribible en el registro correspondiente, por carecer de antecedentes inscrito, que la posesión del compareciente sumada a la de sus tradentes suman más de cuarenta años de poseer el referido inmueble en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de Título de dominio inscrito. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. LIBRADO en mi oficina profesional, situada en Calle al Mirador, Block D número 11, de la Colonia Monte Cristo, del Distrito de Ilopango, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador a los treinta días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

ALMA DINORA RAMOS
NOTARIO
7-8-9. 58786

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 07 de octubre del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día miércoles 25 de junio del 2025 a las 10:44 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/Mbvda77V71



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2025